

22 FEB 2019

MEMORANDO N° EPMAPS-GG-2019-036
Quito D.M., 22 FEB. 2019

RECIBIDO POR: *SQ* HORA: *10hsa*

PARA: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA ✓
GERENTE FINANCIERO ✓
GERENTE JURÍDICO ✓
JEFE DE LA UNIDAD DE EGRESOS
ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ✓
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS ✓

COPIA: AUDITOR INTERNO

ASUNTO: Cumplimiento Recomendaciones de Auditoría - Examen Especial

En atención al oficio EPMAPS-AI-2019-021 del 19 de febrero 2019, suscrito por el Ing. Fernando Salazar H, AUDITOR INTERNO EPMAPS (S), en el cual nos informa sobre el Examen Especial a los procesos precontractual, contractual y de ejecución de los contratos para la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada, por el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2014 y el 31 de marzo de 2018, donde se determinan **10 recomendaciones**, mismas que en base al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, son de aplicación inmediata y de carácter obligatorio.

Considerando lo expuesto en el párrafo que antecede, dispongo a Ustedes tomar las medidas respectivas conforme a la normativa legal vigente, a fin de que se dé cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el informe antes citado, acorde a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Solicito se informe el cumplimiento de las recomendaciones detalladas en la matriz y se remita el plan de cumplimiento para aquellas recomendaciones que no puedan ser cumplidas en el plazo de 60 días.

El plazo establecido para la entrega del plan es de 15 días y para el informe de los avances de 60 días a partir del día de hoy.

Se adjunta la matriz de recomendaciones para cada una de sus respectivas Gerencias, mediante la cual se deberá informar el cumplimiento de lo dispuesto, a través del sistema de seguimiento de recomendaciones SMART SUITE Módulo-Auditoría.

COMPTON 19 FEB 22 11:37

Atentamente,
Marco Antonio Cevallos Varela
GERENTE GENERAL

DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
DE BIENES

Recibido
29 02 2019
10:43
[Firma]

Adj. Matriz de recomendaciones

HORA: *10:15*
RECIBIDO POR: *[Firma]*

GERENCIA FINANCIERA

22 FEB 2019

RECIBIDO POR: *CRISTINA* HORA: *11:00*

EPMAPS
GERENCIA
JURÍDICA

22 FEB. 2019 10:40 HORA

EPMAPS
AGUA DE QUITO

21 FEB 2019
www.aguaquito.gob.ec

RECIBIDO
AUDITORÍA INTERNA 11:00

Examen Especial a los procesos precontractual, contractual y de ejecución de los contratos para la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada.

Período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de marzo de 2018.

No.	Responsable	Recomendación	Cumplido/Proceso	Fecha Cumplimiento	Acciones Implementadas o a Implementar
1	Gerente de Administración y Logística	Previo a la aprobación de los Términos de Referencia para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada, verificará que los informes de motivación para la contratación, estén sustentados en estudios técnicos, administrativos, operacionales, que consideren ubicación geográfica, factibilidad de servicio, criterios técnicos de riesgo, vulnerabilidad, áreas y volúmenes de trabajo, lo que permitirá realizar las contrataciones en base a las reales necesidades de cada Distrito.			
2	Administradores de los contratos de seguridad y vigilancia	Verificarán que los contratistas del servicio de vigilancia y seguridad privada, cumplan con la provisión del equipo conforme a las exigencias establecidas en los pliegos y a las condiciones propuestas en las ofertas, con la finalidad de cumplir con el equipo mínimo necesario para dotar del servicio de guardias en los puestos de seguridad contratados.			
3	Secretaría de la Comisión Técnica de Bienes y Servicios	Previo a notificar la adjudicación a los oferentes favorecidos en procesos de contratación, conforme su función verificará el cumplimiento de la presentación de todas las exigencias documentales contenida en los pliegos precontractuales aprobados por la Máxima Autoridad, información que deberá constar de forma íntegra en los archivos magnético y físico que se conserven bajo custodia.			
4	Administradores de los contratos de seguridad y vigilancia	Verificarán que previo a solicitar el pago por los servicios que prestan las compañías de seguridad y vigilancia, se presente los roles de pago mensuales de los guardias en donde consten los valores efectivamente cancelados al personal, adjuntando el documento probatorio del pago.			
5	Gerente de Administración y Logística	Dispondrá al Jefe de la Unidad de Protección de Activos, que al elaborar los Términos de Referencia de los procesos de seguridad y vigilancia privada, incluya como parte de las condiciones para el pago, la presentación del documento probatorio de la cancelación efectuada a los guardias de seguridad, previo a la suscripción de los respectivos roles de pago.			
6	Administradores de los contratos de seguridad y vigilancia	Verificarán que previo al pago de las planillas por los servicios de seguridad y vigilancia privada, los Contratistas presenten el "Análisis de Precios Unitarios". Documento que adjunto a la planilla, será remitido al Departamento de Contabilidad para su control y verificación previo al pago.			
7	Jefe de la Unidad de Egresos	Dispondrá y supervisará que los analistas verifiquen la existencia de todos los documentos que se establecen en el contrato y que deben ser respaldo de las planillas por servicio de vigilancia y seguridad privada prestado por las compañías.			
8	Gerente de Administración y Logística	Dispondrá y vigilará que los responsables de elaborar los términos de referencia de los contratos de seguridad y vigilancia privada, realicen los estudios técnicos para determinar las dependencias que conforme a las necesidades reales, requieren la implementación de seguridades electrónicas, lo que permitirá contar con este servicio de acuerdo con el nivel de vulnerabilidad y factor de riesgo que cada Distrito y dependencia lo requiere.			
9	Gerente de Administración y Logística	Dispondrá a los servidores nominados como Administradores de los contratos vigilen el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de las compañías de seguridad hacia sus trabajadores.			
10	Administradores de los contratos de seguridad y vigilancia	Previo a solicitar cambios o reestructuraciones de los puestos de guardianía en las dependencias de la EPMAFS, deberá contar con el requerimiento de la gerencia requiriente del servicio, debidamente autorizados por el Gerente de Administración y Logística, los mismos que contarán con los respaldos técnicos necesarios que justifiquen los cambios requeridos en función de las necesidades detectadas en los Distritos y sus dependencias físicas, esta gestión permitirá evitar se efectúen pagos no justificados por este concepto.			